



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054- 452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

Acuerdo De Concejo Municipal

Nro. 083-2020-MDMM

Mariano Melgar, 07 de Diciembre del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR.

POR CUANTO: El Concejo Municipal Distrital de Mariano Melgar en Sesión Ordinaria de fecha 30 de noviembre del presente año, acordó.

VISTO: El Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar aprobado mediante la Ordenanza Municipal Nro. 473-2012-MDMM, el Informe N° 128-2020-SG-MDMM, de fecha 25 de noviembre del 2020, de la Oficina de Secretaría General, y;

Y, CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, consagra el concepto de Autonomía Municipal, como la Garantía Institucional sobre la base de la cual las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esto concordante con lo preceptuado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972;

Que el Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar aprobado mediante la Ordenanza Municipal Nro. 473-2012-MDMM en su artículo N° 95 señala la conformación de las comisiones especiales el cual literalmente señala "(...) las comisiones especiales de regidores se constituyen por acuerdo de concejo para asuntos específicos que no corresponde a ninguna de las comisiones ordinarias o que por su importancia o gravedad así lo requieran. El acuerdo de concejo que constituye la comisión especial determinara con precisión el cargo el encargo sus miembros y el plazo asignado para la ejecución de la labor (...)";

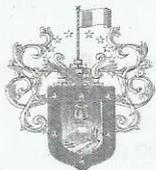
Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta institucional;

Por estos fundamentos al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley del Procedimiento Administrativo General, El Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Mariano y, estando a lo acordado por **MAYORIA** por el Concejo Municipal en sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de noviembre del 2020 con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Especial a efecto de tratar el tema del Mercado Central Municipal, a fin de que hagan los alcances del caso, debiendo de plantear como se va regularizar la firma de contratos, si se va a modificar el





Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054- 452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

reglamento del Mercado Central Municipal de Mariano Melgar, realizar una propuesta de cómo se va pagar los consumos de agua y luz; entre otros; comisión que estará integrada por los siguientes regidores:

1. REGIDOR IGNACIO TORIBIO CAYLLAHUA GUTIERREZ
2. REGIDOR DOMINGO GODOFREDO SÁNCHEZ ÁLVAREZ
3. REGIDORA MARÍA SOLEDAD ALMANZA ARRATEA

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, como plazo 30 días hábiles para dar cuenta al Concejo Municipal las acciones realizadas por esta comisión conformada.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad prestar el apoyo requerido a la Comisión conformada en el presente acuerdo, y a Secretaria General su notificación y archivo conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación y Relaciones Publicas, la **PUBLICACIÓN** de la presente, en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Abog. Neptaly Jonia Sahuana Tico
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO LOCAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Abog. Percy Luis Gorniero Barradán
ALCALDE